

Reclaman que productores de peras y manzanas no paguen derechos de exportación por la situación del sector

Buenos Aires, 10 febrero (NA) -- La Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) consideró que "ante la crisis del sector", las ventas externas de peras y manzanas no deberían pagar derechos de exportación.

En un comunicado destacó que "la decisión del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de otorgarles un plazo de espera de 60 días para el pago de derechos de exportación del 5%, cuando el mercado de destino sea la Unión Europea y Rusia, es una política de parches".

Por su parte, el presidente de CERA, Enrique Mantilla, criticó la MEyFP Resolución 32/2015 que "ante la crisis del sector exportador de peras y manzanas solo prorrogó el plazo para el pago de los derechos de exportación del 5% sobre el valor FOB por un plazo de 60 días, cuando se exporta a los destinos de la Unión Europea y Rusia, y cobrándole intereses".

Mantilla sostuvo que "ante las devaluaciones realizadas a partir de junio 2014 contra el dólar del orden del 17.3% en el caso del euro y del 49.2 % del rublo, la medida es una política de parches".

"Una medida anticíclica inicial debería ser suprimir los derechos de exportación a todos los destinos", dijo Mantilla con relación a las peras y manzanas.

La Cámara reclamó actuar de forma "urgente" para garantizar el levantamiento de la cosecha, a través de asistencia crediticia, en plazos y condiciones acordes a la situación económica y financiera que atraviesa el sector.

Además manifestó que se debe mejorar la ecuación económica a través de la matriz de costos e ingresos que mejoren su competitividad y que la fruta pueda ser comercializada con margen de rentabilidad".